

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso de casación interpuesto por el Sr. Correia de Matos.
- 2) Archivar el asunto, haciéndolo constar en el Registro del Tribunal de Justicia.

**Auto del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 30 de marzo de 2006 —
Strintzis Lines Shipping/Comisión**

(Asunto C-110/04 P)

«Recurso de casación — Artículo 85, apartado 1, del Tratado CE (actualmente artículo 81 CE, apartado 1) — Competencia — Prácticas colusorias — Acuerdo entre empresas — Facultades de verificación de la Comisión»

1. *Recurso de anulación — Motivos (Art. 230 CE) (véase el apartado 28)*
2. *Competencia — Procedimiento administrativo — Facultades de verificación de la Comisión (Reglamento nº 17 del Consejo, art. 14, ap. 3) (véanse los apartados 30 y 31)*
3. *Derecho comunitario — Principios — Derechos fundamentales — Protección frente a las intervenciones arbitrarias o desproporcionadas de los poderes públicos — Derecho de las personas físicas a la inviolabilidad del domicilio (Reglamento nº 17 del Consejo, art. 14) (véanse los apartados 32 y 33)*
4. *Competencia — Procedimiento administrativo — Facultades de verificación de la Comisión (Reglamento nº 17 del Consejo, art. 14) (véanse los apartados 36 a 39 y 46)*
5. *Recurso de casación — Motivos (Art. 225 CE; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 58) (véanse los apartados 44, 54 y 55)*

6. *Recurso de casación — Motivos — No determinación del error de Derecho invocado — Inadmisibilidad [Art. 225 CE; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 58, párr. 1; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 112, ap. 1, letra c)] (véase el apartado 59)*

7. *Competencia — Multas — Importe — Reducción del importe de la multa en contrapartida de la cooperación prestada (Reglamento nº 17 del Consejo, art. 15) (véase el apartado 63)*

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta) de 11 de diciembre de 2003, Strintzis Lines Shipping/ Comisión (T-65/99), por la que se desestima por infundado un recurso en el que se solicitaba la anulación de la Decisión de la Comisión de 9 de diciembre de 1998 relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 85 del Tratado CE (IV/34466 — Transbordadores griegos).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.

- 2) Desestimar la adhesión a la casación de la Comisión de las Comunidades Europeas.

- 3) Condenar a Strintzis Lines Shipping SA a cargar con el 90 % de las costas.

- 4) Condenar a la Comisión de las Comunidades Europeas a cargar con el 10 % de las costas.